

ACTA NÚMERO 6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Dieguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Pérez de la Rosa. Interventor adjunto de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Francisco Fuente Aceituno, Jefe de Servicio de Transformación Digital.

Convocados en la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 5 de junio de 2024, se reúnen las personas reseñadas al margen de forma presencial, integrantes de la Mesa de Contratación para la valoración de la subsanación de la solvencia técnica y documentación acreditativa de criterios de adjudicación, del procedimiento abierto convocado para la contratación de "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219)

Secretario:


D^a. M^a. Carmen Gómez Roldán, Jefa del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

A las 9:10 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión con con el objeto de valorar la documentación requerida para la subsanación de la solvencia técnica mínima necesaria, así como la documentación acreditativa de los criterios automáticos, del procedimiento abierto convocado para la contratación del "SERVICIO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN" (EXPTE. CONTR 2022/934219).

La Secretaria accede a través de SiREC-Portal del Gestor:

1. Se constata que las entidades GONZALEZ KLEBER AND PARTNER, SL, TERCETO COMUNICACIÓN, SL y TOMX MARKETING, SL. no han presentado la documentación solicitada por vía de subsanación para la acreditación del requisito de solvencia mínima requerido, por lo que la Mesa determina su exclusión de la licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RC58FMPXP8AD6QB9VFM92RUY	PÁGINA	1/2	



2. Respecto a las licitadoras UTE EDEN COMUNICACION SL-IDEANTO COMUNICACION, SL, IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, SL, INNN 360, SL y NARITA ESTUDIO, SL, presentan documentación para la subsanación requerida para justificar la solvencia técnica mínima y el criterio de adjudicación automático relativo a los certificados aportados, los cuales se consideran válidos, tanto para la acreditación de la solvencia mínima como para el criterio de adjudicación indicado y, por tanto, se le otorga la siguiente puntuación:
 - UTE EDEN COMUNICACION SL-IDEANTO COMUNICACION, SL. 1 punto.
 - IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, SL. 1 punto.
 - INNN 360, SL. 2 puntos.
 - NARITA ESTUDIO, SL. 2 puntos
3. Respecto a las personas licitadoras UTE COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL-KATIBU S. COOP. AND. Y ATREVIA COMUNICACIÓN SLU, teniendo en cuenta la documentación presentada en relación con la solvencia técnica mínima para cada perfil y atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4.C del Anexo I del PCAP según el cual:

(...)”Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta”.

La Mesa acuerda solicitar aclaración respecto a dicha posibilidad, pudiendo presentar la documentación oportuna de dichos perfiles. La Mesa de contratación acuerda, conceder un plazo de **3 días** a las empresas indicadas para la aclaración y aportación de nueva documentación, en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª. Carmen Gómez Roldán



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSAMARIA MARTINEZ DIEGUEZ MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RC58FMPXP8AD6QB9VFM92RUY	PÁGINA	2/2	